

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



Quillota, 07 JUN. 2019

NUM.: 0030 /

EXENTO N° 3070 /

VISTOS:

- 1.-Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 17.09.2017.
- 2.- Orden de Trabajo N° 2247 de Fecha 26.09.2017 y Orden de Trabajo N° 400 de Fecha 20.03.2018;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 291 de Fecha 25/01/2019 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1688 de Fecha 20/07/2018;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO **AUTORIZÁSE** el aumento de 4 horas a Doña MARIELA ISABEL GUTIÉRREZ DE LA FUENTE RUT: [REDACTED] en la ESCUELA NUESTRO MUNDO, a contar del 17 de Septiembre de 2017.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 17 de Septiembre de 2017 doña MARIELA ISABEL GUTIÉRREZ DE LA FUENTE tiene una carga horaria de 44 horas en la ESCUELA NUESTRO MUNDO.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
LMG/DMB/LSD/LBS/emt.


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO

En Quillota, 17 de Septiembre de 2017, se acuerda aumentar en 4 horas cronológicas semanales de carácter INDEFINIDO, a Doña **MARIELA ISABEL GUTIÉRREZ DE LA FUENTE**, R.U.T. N° [REDACTED], para realizar funciones como **ASISTENTE DE CONVIVENCIA** en la **ESCUELA NUESTRO MUNDO**, a contar del 17 de Septiembre de 2017, con Cargo a los **FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, quedando con una carga Horaria total de 44 horas cronológicas semanales.

La remuneración mensual imponible por las 44 horas será de:

Sueldo Base	\$ 388.133.-
<u>Incremento Variable Anual Ley 19.464</u>	<u>\$ 15.096.-</u>
Total	\$ 403.229.-

(Cuatrocientos tres mil doscientos veintinueve pesos)

Firman Conforme:


MARIELA GUTIÉRREZ DE LA FUENTE
RUT.: [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-